



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0617 DE 2019

(23 MAY 2019)

"Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2019"

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, principalmente las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 1940 de 2018 "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019", Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos", el Acuerdo del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional No. 019 de 1997 y las leyes 38/89, 179/94, 225/95 y 819/2003.

CONSIDERANDO

Que según la Ley No 352 de 1997, la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) es una dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares que tiene como objetivo primordial administrar los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares CSSMP y los Planes y Programas que coordine el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de las Fuerzas Militares.

Que según el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió a la Unidad de Salud del Ministerio de Defensa 1501-11, la suma de UN BILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.357.731'000.000,00) para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que según artículo 20 del anterior Decreto, se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o Consejos Directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

La asignación presupuestal se hace en cumplimiento a lo aprobado mediante el Decreto No. 2467 de fecha 28 de diciembre 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Los ordenadores del gasto y los responsables de cada uno de los procesos autorizados deben dar cumplimiento a lo ordenado en el articulado del Decreto de Liquidación del presupuesto 2019, teniendo presente lo siguiente:

Que según el artículo 15º: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Que de conformidad con el Acuerdo 019 de 1997 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional la distribución de los recursos es para financiar el Plan de Servicios de Salud y los diferentes programas así como para los Gastos de administración del Sistema y los demás que la ley le asigne.

Que el artículo 9 del Acuerdo 019 de 1997 en cuanto la Distribución de los recursos de los Fondos Cuenta, establece que se asignarán atendiendo conceptos de gasto centralizado, a cargo de la Dirección General de Sanidad Militar y descentralizado a cargo de las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Fuerza Aérea y las Unidades Militares delegadas para la prestación del servicio integral de salud.

Que mediante oficio No.2364 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY-29 de fecha 26 de abril de 2019, Oficio No.2940 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUAA-1.5 de fecha 03 de mayo de 2019, Oficio No.3239 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-29.60 de fecha 16 de mayo de 2019, Oficio No.3302 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBTG-GRURI-29 de fecha 20 de mayo de 2019, emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar; Oficio No.20193270187593 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.17 de fecha 08 de mayo de 2019 y Oficio No.20193270723113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 de fecha 23 de mayo 2019, emitidos por la Dirección de Sanidad Ejército; Oficio No.201913140053943 /MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA-OGISA-AGESS de fecha 14 de mayo de 2019, Oficio No.201913140040423 /MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA-OGISA-AGESS de fecha 02 de mayo de 2019, emitidos por la Jefatura de Sanidad Fuerza Aérea, Oficio No.20190423541314853 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-PTTO-29.25 de fecha 16 de mayo de 2019 y Oficio No. 20190423591061763 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-OPLAN-40.1 de fecha 23 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Sanidad Naval; estos movimientos internos modifican el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad 1501-11 Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Efectuar los movimientos créditos y contracreditos de recursos presupuestales, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$4.662.055.764,⁰⁰), según el siguiente detalle, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS
FUNCIONAMIENTO						
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	557.228.764,00
02	02			16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	557.228.764,00
02	02	02		16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	557.228.764,00
02	02	02	005	16	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	25.000.000,00
02	02	02	006	16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	56.200.478,00
02	02	02	008	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	476.028.286,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL DIGSA VIGENCIA 2019						557.228.764,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CREDITOS
FUNCIONAMIENTO						557.228.764,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	557.228.764,00
02	02			16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	557.228.764,00
02	02	01		16	MATERIALES Y SUMINISTROS	501.028.286,00
02	02	01	002	16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3.534.300,00
02	02	01	004	16	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	497.493.986,00
02	02	02		16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	56.200.478,00
02	02	02	010	16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	56.200.478,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL DIGSA VIGENCIA 2019						557.228.764,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS
FUNCIONAMIENTO						4.094.552.000,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.094.552.000,00
02	02			10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	126.882.000,00
02	02	02		10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	126.882.000,00
02	02	02	009	10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	126.882.000,00
02	02			16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.967.670.000,00
02	02	01		16	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.967.670.000,00
02	02	01	003	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.967.670.000,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO VIG. 2019						4.094.552.000,00

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CREDITOS
FUNCIONAMIENTO						4.094.552.000,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.094.552.000,00
02	02			10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	126.882.000,00
02	02	02		10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	126.882.000,00
02	02	02	008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	126.882.000,00
02	02			16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.967.670.000,00
02	02	02		16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.967.670.000,00
02	02	02	009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.967.670.000,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO VIG. 2019						4.094.552.000,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS
FUNCIONAMIENTO						4.275.000,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.275.000,00
02	02			16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.275.000,00
02	02	02		16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.275.000,00
02	02	02	007	16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	4.275.000,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL VIG. 2019						4.275.000,00

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CREDITOS
FUNCIONAMIENTO						4.275.000,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.275.000,00
02	02			16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.275.000,00
02	02	02		16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.275.000,00
02	02	02	008	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.275.000,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL VIG. 2019						4.275.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018”

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS
FUNCIONAMIENTO						3.000.000,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000,00
02	01			10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000.000,00
02	01	01		10	ACTIVOS FIJOS	3.000.000,00
02	01	01	004	10	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000.000,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA VIG. 2019						3.000.000,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CREDITOS
FUNCIONAMIENTO						3.000.000,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000,00
02	01			10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000.000,00
02	01	01		10	ACTIVOS FIJOS	3.000.000,00
02	01	01	004	10	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000.000,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL SSFM VIGENCIA 2019						3.000.000,00

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS
FUNCIONAMIENTO						3.000.000,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000,00
02	02			16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.000.000,00
02	02	01		16	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00
02	02	01	004	16	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000.000,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL SSFM VIGENCIA 2019						3.000.000,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CREDITOS
FUNCIONAMIENTO						3.000.000,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000,00
02	02			16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.000.000,00
02	02	01		16	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00
02	02	01	004	16	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000.000,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA VIG. 2019						3.000.000,00

PARÁGRAFO 1º: Los recursos asignados en la presente resolución, corresponden a la solicitud realizada por las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, acorde a las necesidades de sus Establecimientos de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 2º: Efectuar los movimientos créditos y contracreditos de recursos presupuestales, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$445.291.560,00), según el siguiente detalle, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS
FUNCIONAMIENTO						445.291.560,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	445.291.560,00
02	02			16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	445.291.560,00
02	02	01		16	MATERIALES Y SUMINISTROS	445.291.560,00
02	02	01	004	16	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	445.291.560,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL SSFM VIGENCIA 2019						445.291.560,00

Handwritten mark resembling a stylized 'P' or 'D' with an arrow.

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018”

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CREDITOS
FUNCIONAMIENTO						445.291.560,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	445.291.560,00
02	02			16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	445.291.560,00
02	02	01		16	MATERIALES Y SUMINISTROS	445.291.560,00
02	02	01	004	16	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	445.291.560,00
TOTAL SOLICITUD LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO SSFM VIGENCIA 2019						445.291.560,00

PARÁGRAFO 1º: Los recursos asignados en la presente resolución, corresponden a la solicitud realizada por la Jefatura de Salud Fuerza Aérea Colombiana, según oficio No. 201913140036133 MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA-OGISA-AGESS de fecha 01 de abril de 2019, emitidos por la Jefatura de Sanidad Fuerza Aérea acorde a las necesidades de sus Establecimientos de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 3º: Efectuar los movimientos créditos y contracreditos de recursos presupuestales, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$350'949.877,00), según el siguiente detalle, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENTE
FUNCIONAMIENTO							350.949.877,00
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.949.877,00
03	04					PRESTACIONES SOCIALES	350.949.877,00
03	04	02			16	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	350.949.877,00
03	04	02	12		16	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	350.949.877,00
03	04	02	12	001	16	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	175.474.938,50
03	04	02	12	002	16	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	175.474.938,50
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL SSFM VIGENCIA 2019							350.949.877,00

PARÁGRAFO 1º: Se requiere ajustar los recursos incorporados mediante Resolución No. 0498 de fecha 26 de abril 2019, para los conceptos de Incapacidades y Licencias; en cumplimiento al nuevo catálogo de rubros presupuestales para la presente vigencia.

ARTÍCULO 4º: Efectuar los movimientos créditos y contracreditos de recursos presupuestales, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2'000.000,00), según el siguiente detalle, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS
FUNCIONAMIENTO							2.000.000,00
08					16	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.000.000,00
08	05				16	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.000.000,00
08	05	01	001		16	MULTAS SUPERINTENDENCIAS	2.000.000,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL DIGSA VIGENCIA 2019							2.000.000,00

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

cta	subcta	obj	ord	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CREDITOS
FUNCIONAMIENTO						2.000.000,00
08				16	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.000.000,00
08	05			16	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.000.000,00
08	05	01	001	16	MULTAS SUPERINTENDENCIAS	2.000.000,00
TOTAL SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL VIG. 2019						2.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2018"

PARÁGRAFO 1º: Los recursos asignados en la presente resolución, corresponden a la solicitud realizada por la Dirección de Sanidad Naval, con el fin de cubrir la obligación generada con la entidad CARSUCRE, la cual será cancelada a través del Hospital Naval de Cartagena; por tal razón los recursos serán cargados directamente al establecimiento.

ARTÍCULO 5º: Que la presente modificación presupuestal afecta el Plan de Compras y se debe realizar y enviar en las fechas programadas los ajustes respectivos al Grupo de Planeación y Desarrollo Institucional, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 6º: La Dirección General de Sanidad Militar realizará el seguimiento y evaluación del presupuesto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con base en la información registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Lo anterior sin perjuicio de la información adicional que la Dirección solicite y que no se encuentre disponible en el sistema.

ARTÍCULO 7º: De oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, se hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en la presente resolución.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

23 MAY 2019

Dado en Bogotá a los

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Revisó: PD. Fernando Leyva Quintero
Programación y Presupuestación

Vo. Bo: PD. Alejandra Martínez Vargas
Coord. Grupo Planeación y Desarrollo Institucional